



Quarenta maravedí.

**SELLO QUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Suplen Donillo Diputado, y D. Pílo Bustamante Casado
Personero del Conuio, unico q. hau conuenido, se lo, haui,
y acordó lo sig.

Se dio una dñ. Real a treinta de Septiembre conu-
sobre nombre... niada por el Sr. Conde de la ciudad de Murcia D.
m. to a conuio Manuel Domínguez con fñra. vintey uno del conuio
y los militares acompañando una relación de los comandantes militares
a la pñra. y de la pñra. acompañando una relación de los comandantes militares
de este Reyno: a segunda parte que S. M. ha tenido a bien nombrar
para los Reynos de Valencia y Murcia, y el de conu-
de este Reyno un rendecia es
la capital de Madrid de campo D. Raymundo de
su dñ. y no más. entendy: acordaron cumpli-
miento, y que a cargo se recibo, colocandose en el qua-
rento a dñ. q. correspondo

Se dio otra dñ. de tres de Octubre mes y
da del Estado año, comunicada por el Sr. Intend. de esta Provincia
D. Ant. Ula, con la de veinte y tres del mismo, sobre
la deuda del Estado puesta a cargo del Establim. to de
Cuenta publico con diferentes Capitulos y Articulos, vbi-
vda en deuda con intereses, y sin ser subdividido en ingui-
con fuerza, y libre disposición con ley aditicia aplicad
al pago de una y otra, y en su vista acordó: se qu-
ante quinientos, y que para esto se cologa en el quad-
no de este qual correspondo
Con lo qual, y habiendome hecho todo, y tener me

